



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01577 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 427-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-D.LOG-YFE, de fecha 30 de diciembre del 2019, Informe N° 84-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-LOG, de fecha 29 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019", en su numeral 5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (...);

Que, mediante Informe N° 84-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-LOG, de fecha 29 de mayo del 2019, la Directora de Logística alcanza al Director Ejecutivo de Administración, la relación del personal que ha prestado servicios en los diferentes establecimientos de salud, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, tal como se adjuntan en los actuados, en tal sentido solicita la disponibilidad presupuestal y posteriormente se emita el acto resolutorio de reconocimiento de deuda;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 345-2019-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-O.P, de fecha 14 de noviembre del 2019, el Director de Presupuesto, alcanza al Director Ejecutivo de Administración, la Disponibilidad Presupuestal, en la Meta N° 137 – Atención Básica de Salud, Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados – DRD, en la específica 2.7.11.99 Servicios Diversos;

Que, con Informe N° 424-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-D.LOG-YFE, de fecha 24 de diciembre del 2019, la Directora de Logística, solicita se emita el acto administrativo de reconocimiento de deuda del personal que prestó servicio durante los periodos 2016, 2017 y 2018, en concordancia con la opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 248-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

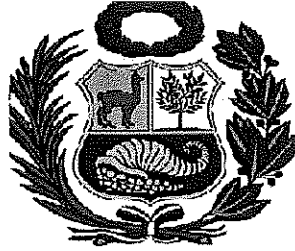
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda por servicios diversos del personal que prestó labores en los diferentes Establecimientos de Salud de la DIRESA Tumbes, durante los meses en los años 2016, 2017 y 2018, de conformidad al Informe N° 427-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-D.LOG-YFE, de fecha 30 de diciembre del 2019, y documentación adjunta, según a la descripción del siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01577 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

| Nombres y Apellidos | Servicio y EE.SS | Meses y Año | Fte.Fto | Clasificador | Meta | Monto |
|--|--|--|---------|---------------|------|-------------|
| BALLADARES GARCIA GUIANA BRILLI | Limpieza – C.S Pampa Grande | Diciembre - 2017 | RDR | 2.3.2 7.11 99 | 137 | S/.1.000.00 |
| GARCIA GARCIA ESMERALDA | Limpieza – Hospital SAGARO II-1 Tumbes | Agosto y Octubre - 2016 | RDR | 2.3.2 7.11 99 | 137 | S/.2.000.00 |
| DELMER WILIAR MACO DIAZ | Vigilante – C.S Zaruñulla | Setiembre y Octubre - 2018 | RDR | 2.3.2 7.11 99 | 137 | S/.2.000.00 |
| MIRANDA MONTEJO YESENIA MARLENE | Servicios Diversos – Hospital SAGARO II-1 Tumbes | Mayo - 2018 | RDR | 2.3.2 7.11 99 | 137 | S/.1.000.00 |
| CHARLY CESAR JIMENEZ DIOSES | Odontólogo – P.S Gerardo Gonzales Villegas | Julio, Agosto, Setiembre y Octubre (2017) y Abril, Mayo, Junio y Agosto (2018) | RDR | 2.3.2 7.11 99 | 137 | S/.8.000.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al área competente (Oficina de Logística) generar el pago respectivo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada, Dirección de Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLBH/DG
GHQA/DEA
JAHR/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
DEA ()
LOG ()
OCI
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Harold Leoncio Burgos Herrera
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD